



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 28/12/20 - 15

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **28 de diciembre de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- Aprobación de la concesión de subvención a la Asociación Coros y Danzas "Virgen del Mar" de Almería, por importe de 9.000,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Cultura y Educación, que dice:

"**VISTO** el expediente CONV 31/2020, relativo a la aprobación del borrador del Convenio para regular las condiciones de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la entidad ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR con con CIF G-04029179 para la concesión de una subvención directa por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), para financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto denominado *GRUPO Y ESCUELA MUNICIPALES DE FOLCLORE DE ALMERÍA 2020*.

VISTO el documento contable en fase RC número de operación 220200054433 de 25 de noviembre de 2020 por importe de 9.000,00 €.

VISTOS los informes emitidos por la Responsable de Administración Cultural con el conforme del jefe de servicio de esta Delegación de Área de 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2020.

VISTO el informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 22 de diciembre de 2020, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, con observaciones, las cuales son atendidas y tenidas en cuenta para futuros trámites.

Y CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 127 apartado g) de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Conceder una subvención directa a la entidad ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS "VIRGEN DEL MAR" DE ALMERÍA con CIF G-04029179 por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), destinada a financiar gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto *GRUPO Y ESCUELA MUNICIPALES DE FOLCLORE DE ALMERÍA 2020*, y en ningún caso de inversión.

SEGUNDO. Aprobar el borrador de Convenio de colaboración en los términos que figuran en el expediente, a suscribir entre el Ayuntamiento de Almería con CIF P-0401300-I y la ASOCIACIÓN COROS Y DANZAS "VIRGEN DEL MAR" DE ALMERÍA con CIF G-04029179 y domicilio en C/Almedina 41, C.P. 04002 (Almería), al objeto de conceder una subvención directa a la referida entidad por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), destinada a financiar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



gastos de tipo corriente incluidos en el presupuesto que se anexa al proyecto *GRUPO Y ESCUELA MUNICIPALES DE FOLCLORE DE ALMERÍA 2020*, y en ningún caso de inversión.

TERCERO. A la vista de la cuantía total del presupuesto presentado, el importe del resto de los gastos para llevar a cabo la actividad, siendo éste la cantidad de 1.800,00 €, serán sufragados por fondos propios de la entidad beneficiaria derivados de la impartición de cursos.

CUARTO. Autorizar y disponer el gasto, para la concesión de una subvención directa por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A500 334.01 489.00 ASOC. COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR, C.I.F. G04029179 del Presupuesto municipal 2020, teniendo el documento contable en fase RC número de operación 220200054433 de fecha 25 de noviembre de 2020, para sufragar los gastos del proyecto *GRUPO Y ESCUELA MUNICIPALES DE FOLCLORE DE ALMERÍA 2020*, a la Asociación Coros y Danzas "Virgen del Mar" de Almería con CIF G-04029179, conforme al siguiente detalle:

- Denominación del proyecto: *GRUPO Y ESCUELA MUNICIPALES DE FOLCLORE DE ALMERÍA 2020*
 - Importe del presupuesto de la actividad: 10.800,00 euros.
- Importe del presupuesto a justificar: 10.800,00 euros.
- Importe de la subvención: 9.000,00 euros.
- Plazo de ejecución: Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

QUINTO. La Asociación Coros y Danzas "Virgen del Mar" de Almería con CIF G-04029179 para la justificación de la presente subvención, deberá ajustarse a lo establecido en el art. 19 del Anexo 4, Bases Reguladoras de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020.

SEXTO. Según la propuesta del Servicio se dará publicidad de la concesión de subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de abril de 2019. La publicidad se realizará con carácter inmediato, de conformidad con el art. 6.4 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regular la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Asimismo, el beneficiario dará la adecuada publicidad de la subvención y ayuda percibida en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como de las disposiciones legales relativas la protección de datos de carácter general.

SÉPTIMO.- Autorizar al concejal delegado de Área de Cultura y Educación a realizar cuantos actos y documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, así como a la suscripción del convenio correspondiente.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el expediente, a la Unidad de Contabilidad y a la Intervención Municipal, así como del convenio que se suscriba mediante correo electrónico al buzón de correo intervencion_subvenciones@aytoalmeria.es."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41



ALMERÍA
CIUDAD

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

J.G.L. 28/12/20 - 15

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.**

ID DOCUMENTO: Tz69Fyzndw
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	28-12-2020 13:03:15
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	28-12-2020 14:25:41